

Supervisión previa a la firma
El Secretario Técnico

RESOLUCIÓN 2201/2022, de 09 de noviembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización de la actividad “Desarrollo de materiales basados en residuos de la construcción aplicados en la valorización de CO2 y CH4 y con poder antibacterizada para el tratamiento de efluentes líquidos y gaseosos”.

Por Resolución 1901/2022, de 29 de septiembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización de la actividad “Desarrollo de materiales basados en residuos de la construcción aplicados en la valorización de CO2 y CH4 y con poder antibacterizada para el tratamiento de efluentes líquidos y gaseosos”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 09 de noviembre de 2022.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización de la actividad “Desarrollo de materiales basados en residuos de la construcción aplicados en la valorización de CO2 y CH4 y con poder antibacterizada para el tratamiento de efluentes líquidos y gaseosos”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el tablón electrónico de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 09 de noviembre de 2022



Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1901/2022 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Desarrollo de materiales basados en residuos de la construcción aplicados en la valorización de CO2 y CH4 y con poder antibacterizida para el tratamiento de efluentes líquidos y gaseosos".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

Sara Vincua Conde

Adrián Elizai Viduere

Sara Sierra Ferrández

Adrián Ruiz Gutiérrez

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a _____ de _____ de 2022

Presidente

Fdo.: Soledad Rosti

Vocal

Fdo.: Manuel Algara

Secretario

Fdo.: Antonio Gil

